



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 356/25**

Sucre, 15 de septiembre de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:



04970

Que, por nota D.C.A.E. No. 627 de 10 de septiembre de 2025, con Registro (CM-2118), el señor Ph.D. Roberto Rivera Salazar, DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar la "FERIA INTERINSTITUCIONAL DE EMPRENDIMIENTOS (FIDEM) 2025 " Inspiración, Innovación e impacto", evento que se realizará el 09 de noviembre de 2025, de Hrs. 07:00 a 14:00, que tiene como objetivo "generar espacios creativos y de emprendimiento en relación a la gestión empresarial para impulsar la cultura emprendedora con el objetivo de desarrollar aptitudes creativas, a través de la oferta de productos y servicios con enfoque innovador, que impacten a los diferentes sectores de la sociedad, con el fin de fortalecer el desarrollo sustentable de la región"

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 15 de septiembre de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del impetrante, con la finalidad de realizar la FERIA INTERINSTITUCIONAL DE EMPRENDIMIENTOS (FIDEM) 2025 "INSPIRACIÓN, INNOVACIÓN E IMPACTO", evento que se realizará el día Domingo 09 de Noviembre de 2025, de Hrs. 07:00 a 14:00, para el efecto el impetrante, debe realizar sus gestiones y consignar su evento, en el PROGRAMA de actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 09 DE NOVIEMBRE DE 2025, en coordinación con el Ejecutivo Municipal del GAMS; conforme a las normas establecidas, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del Sr. Ph.D. Roberto Rivera Salazar, DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar la FERIA INTERINSTITUCIONAL DE EMPRENDIMIENTOS (FIDEM) 2025 "INSPIRACIÓN, INNOVACIÓN E IMPACTO", evento que se realizará el día Domingo 09 de

S.O. 102/25
R.A.M. N° 356/25
C.M.-2118.
Fs. 2

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

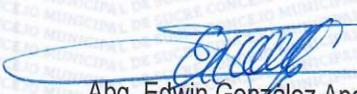
CERO²
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

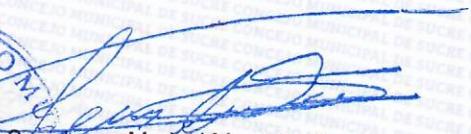
Noviembre de 2025, de Hrs. 07:00 a 14:00, para el efecto el impetrante, debe realizar sus gestiones y consignar su evento, en el PROGRAMA de actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 09 DE NOVIEMBRE DE 2025, en COORDINACIÓN con el Órgano Ejecutivo Municipal del GAMS; conforme a las normas establecidas y sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º. El organizador deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal del GAMS y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo del evento de carácter académico.

ARTÍCULO 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


 Abg. Edwin Gonzalez Aparicio
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


 Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
 CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O. 102/25
R.A.M. Nº 356/25
C.M.-2118,
Fs. 2

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo